REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado proceso:	17001-33-33-001-2018-00188-00
Demandante:	Darío Antonio Montaño Gañan
Demandado:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Asunto:	Cita a audiencia inicial
Auto:	640. Estado 73 del 14 de mayo de 2021.

Procede el despacho a fijar fecha de audiencia en el proceso de la referencia, en razón de ello se fija el día **veintiuno (21) de mayo de 2019 a las 3:00 p.m.** para llevar a cabo la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se llevará a cabo por la **plataforma TEAMS** del Juzgado, para lo cual Secretaría enviará el día anterior a la realización de la audiencia el link de la sala virtual para el acceso de las partes de proceso.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF** a la abogada **DIANA PATRICIA MORALES BOTERO** identificada con la tarjeta profesional No. 191.567 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder allegado al proceso.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF** a la abogada **SINDY GONZALEZ ARIAS** identificada con la tarjeta profesional No. 323.603 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder allegado al proceso.

Notifíquese y cúmplase

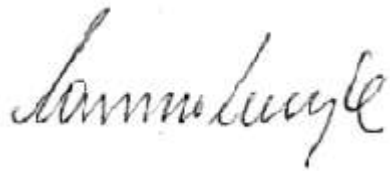

Carlos Mario Arango Hoyos

Juez

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df97f42d89553335c67764c9c3080e3192080d8aa2393893b6a587891adcb6c4
Documento generado en 13/05/2021 02:35:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica